



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún. Diecisiete (17) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SONIA JUDITH DOMÍNGUEZ QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA DE SALUD INTEGRAL – SINTRACORP Y OTROS
TERCEROS EN GARANTÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
RADICADO	2366031030012019 - 00290
ASUNTO	AUTO CORRIGE PROVEÍDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023

A Despacho el proceso de la referencia y se observa que en auto que antecede, de fecha 05 de octubre de 2023 mediante el cual se dispuso continuar con el conocimiento del proceso frente a los demandantes: *JORGE ELIECER BERTEL CALDERA, JOSÉ PÉREZ PASTRANA, ALBERTO BERNARDO MENDOZA PANTOJA, JOSÉ PÉREZ PASTRANA, HÉCTOR DANIEL ORDOSGOITIA LÓPEZ y RUFINA ROSA BUSTAMANTE ARRIETA*; y se declaró la falta de competencia frente a los siguientes demandantes: *SONIA JUDITH DOMÍNGUEZ QUINTERO, ARGENIDA DEL PILAR DÍAZ NARANJO, DANIRIS ESTER CAUSIL DÍAZ, MARY LUZ ARRIETA FLOREZ, SANDRA MARCELA OSORIO CORDERO, YENIS MARÍA AVILÉZ PASTRANA, FERNEY RUIZ PANTOJA, MIGUEL FRANCISCO ARRIETA ARRIETA, NOHEMY DEL CARMEN PATRICIO SALGADO, ABEL VICENTE ÁLVAREZ ARRIETA, ELIANA DEL CARMEN DÍAZ MACEA, DARYS HELENA GUERRA AVILÉZ, YEIDIS JOHANA PÉREZ MARTÍNEZ, BEATRIZ ELENA OTERO OYOLA, DINA MARCELA GUERRA ORTIZ, CRISTINA ISABEL OTERO VITOLA, SANDRA PATRICIA RUIZ NÚÑEZ, LEIDY LUZ RICARDO AVILÉZ, ARNEY MILENA GARCÍA ARGUELLO, YURLEY CAROLINA BAQUERO MONTIEL, VILMA LUZ BURGOS, YARLEY PIEDAD LÓPEZ NARVÁEZ, MARYOLY SOFÍA PÉREZ CASTAÑO, ANA CRISTINA VERTEL RAMOS, YAISÍ ÁLVAREZ ANGULO, PIEDAD DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BONETT, ERIKA ISABEL GUERRA, SANDRA MILENA MEDINA JARABA, NANCY DEL CARMEN DÍAZ PINTO, JUDITH DEL CARMEN AVILÉS PUENTES, DOMINICA ISABEL GUARDIOLA, INGRID DEL CARMEN HOYOS SALGADO, MIRTHA LUCIA FERNÁNDEZ AVILÉZ, YESICA PAOLA ARRIETA SANTOS, ANA MILENA DÍAZ BABILONIA, MÓNICA MANCHEGO FLÓREZ, IBETH DEL ROSARIO BUSTOS PÉREZ, YURLEY DOMÍNGUEZ PORTACIO, SANDRA MONTIEL MONTERROSA, MIRLEYDIS JUDITH DE LA TORRE MORALES, AIDA LUZ FLÓREZ LÓPEZ, ELÍAS DAVID RAMÍREZ RAMOS, ETIS OTIS ALMANZA FLÓREZ, ELODIA REGINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, NITZY VERGARA HUMANES, MARÍA CAMILA DÍAZ PEREIRA, SANDRA MILENA VIDAL RAMOS, CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ TORRES, RUSMAN ROSARIO REGINO, YOHANA MARÍA MEJÍA MIRANDA, LINEY DEL CARMEN MADRID DAVID, DELY MARGARITA OYOLA CHARRY, KELLY YOHANA ROMERO VERGARA, ENFRI AQUILES PADILLA OSORIO, EYLEN MAYRENE MONTIEL CORONADO, KAREN LUCIA ARRIETA VEGA, CECILIA CORDERO PORTACIO, LUZ MARY MEZA PINTO, JOAQUIN FERNANDO HOYOS ALMANZA, DANITH MORALES RAMOS y ANTONIO CHOPERENA ALVARADO*, se cometió un error, pues se indicó en la parte resolutive dos veces el nombre de JOSÉ PÉREZ PASTRANA, como uno de los demandantes frente a los cuales continúa conociendo este despacho de la

demanda, omitiéndose nombrar al señor EUGENIO LÓPEZ LAMBIZ, quien también ostenta la calidad de demandante a portas del proceso que se seguirá surtiendo en este recinto judicial, por lo que debe corregirse dicha providencia.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Corrijase el numeral primero del auto de fecha abril 05 de octubre 2023, de la siguiente manera: *"PRIMERO: CONTINUAR conociendo del presente proceso ordinario laboral frente a los hechos y pretensiones consignados en la demanda, por parte de los demandantes JORGE ELIECER BERTEL CALDERA, JOSÉ PÉREZ PASTRANA, ALBERTO BERNARDO MENDOZA PANTOJA, EUGENIO LÓPEZ LAMBIZ, HÉCTOR DANIEL ORDOSGOITIA LÓPEZ y RUFINA ROSA BUSTAMANTE ARRIETA."*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db53b1f4e89a2a29bd591ba85cee7cd4c9afa638876e535155db4a334eda3dc8**

Documento generado en 17/10/2023 02:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>